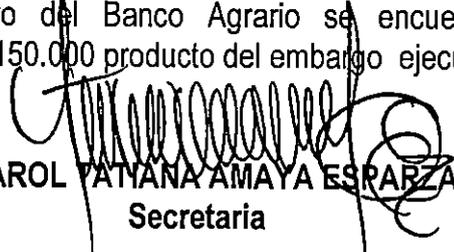


SECRETARÍA. Bogotá D.C. 5 de octubre de 2020 Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2017-00200** de LUIS DANIEL BARBOSA REYES contra COLPENSIONES, informando que obra solicitud de terminación de proceso, de otro lado, verificado el aplicativo del Banco Agrario se encuentra depósito judicial N° 400100007455857 valor de \$ 150.000 producto del embargo ejecutada. Sírvase proveer.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

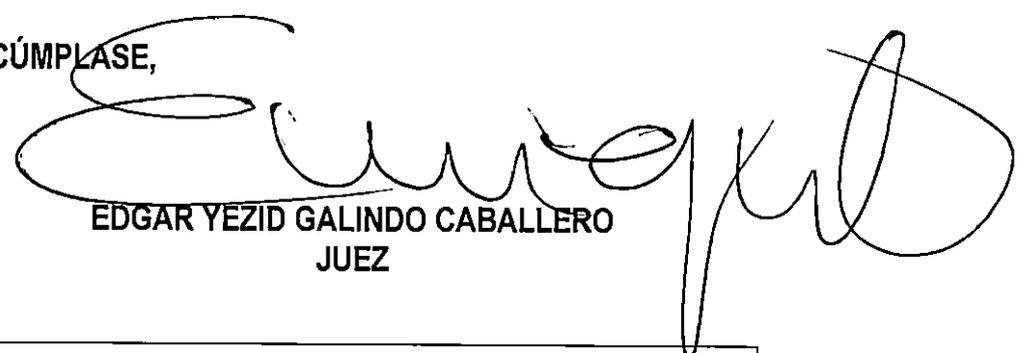
Bogotá D.C., 14 DIC. 2020

Visto el informe secretarial, avizora este Despacho que obra depósito judicial N° 400100007455857 valor de \$ 150.000 producto del embargo a la ejecutada, con lo cual se acredita el cumplimiento del pago de la condena en costas ordenada en el numeral tercero del auto que procedió a declarar por terminado el proceso por pago total de la obligación.

Por lo tanto teniendo en cuenta lo indicado en párrafos anteriores, se encuentra procedente **ORDENAR LA ENTREGA** del título Judicial N N° 400100007455857 valor de \$ 150.000 en favor del demandante y se ordena elaborar la orden de pago a nombre de su apoderado judicial Dr. JULINA ANDRES GIRALDO MONNTOYA identificado con C.C. N° 10.268.011 y T.P. N° 66.637 del C.S.J. toda vez que cuenta con la facultad de recibir de acuerdo al poder conferido a su favor. **Por Secretaría** proceda con su elaboración.

Finalmente, no habiendo obligaciones pendientes en este asunto y como quiera que ya se declaró la terminación del proceso por pago total de la obligación, se dispone el **ARCHIVO** de las presentes diligencias previo **LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES** que se hubieren decretado dentro del proceso. Librese oficio.

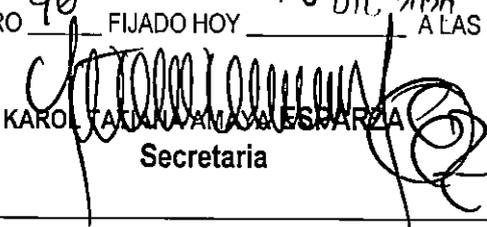
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL

ESTADO NUMERO 96 FIJADO HOY 15 DIC. 2020 A LAS 8:00 A.M.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria